

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN
BECA PATAGONIA AYSÉN, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 212

Coyhaique, de 14 agosto del 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en la Resolución Exenta N° 209 de 2014 de JUNAEB, que establece normas que regulan Programa de Becas de mantención para la educación superior, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; Resolución Exenta N°567/2019 que establece el orden de subrogancia designando a doña María Francisca Ortiz Oberg, como Directora(S) de JUNAEB Aysén y la Resolución Exenta N°569/2019 que le asigna funciones directivas y; en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendido el Programa Becas de Mantención para la Educación Superior. Entre las becas de mantención para la Educación Superior que entrega JUNAEB, se contempla el Programa Beca Patagonia Aysén;

2.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 252, Glosa N° 09, contempla un total de M\$228.771.869, destinados a financiar el Programa Becas de Mantención para Educación Superior;

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 09, establece lo siguiente: *"La ejecución se ajustará a lo establecido en la Resolución Exenta N° 209, de 2014, del Servicio y sus modificaciones."*;

4.- Que, la Resolución Exenta N° 209 de 2014, y sus modificaciones, establece en su Párrafo V. *"Beneficio Beca Patagonia Aysén"*, artículo 18° *"Descripción del beneficio"*, lo siguiente: *"El Beneficio Beca Patagonia Aysén consiste en un aporte estatal, pecuniario, que se entrega a aquellos estudiantes que cursan estudios superiores fuera de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos siguientes."*

Seguidamente, se señalan los requisitos de asignación y renovación del beneficio, entre otras disposiciones de carácter general que regulan el Programa;

5.- Que, mediante la circular N° 07 de fecha 31 de enero del 2019 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Beca Patagonia Aysén proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.252. Glosas N° 09;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 2.446 cupos para estudiantes de Educación Superior, correspondientes al Programa Beca Patagonia Aysén;

7.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

8.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. *"Requisitos de asignación de becas y residencias"*, Subtítulo 4.7. *"Beca Patagonia Aysén"*, los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. *"Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos"*, contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente

calificadas, corresponden a asignaciones de casos especiales o acceso preferente, cumpliendo con los requisitos fijados para ello;

9.- Que, en el mismo tenor existe un 2.2% de cupos destinados a casos especiales, *"aquellas solicitudes de postulación y renovación que responden, ya sea a requisitos especiales de asignación, a un procedimiento diferente del conducto regular adoptado por el programa, o a plazos diferenciados. JUNAEB podrá asignar bajo esta figura, atendidas circunstancias especiales y debidamente calificadas. La asignación de estos casos tendrá lugar siempre y cuando la normativa del programa lo permita y sin que implique una desnaturalización del diseño del programa"*. Estos se materializarán en el presente año en la cantidad de 54 cupos para poder asignar en la calidad ya definida;

10.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual *"Estados de excepción"*, se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación del estado de excepción "Suspensión" para el Programa Beca Patagonia Aysén;

11.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. *"Instancias, participantes y sus funciones"*, Subtítulo 5.1.5. *"Directores Regionales"*, establece entre sus funciones la siguiente: g. *"Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan."*;

12.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Patagonia Aysén, aprobada administrativamente por Resolución Exenta N°25 de fecha 19 de febrero emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieran relación con la asignación del beneficio;

13.- Que, se han ingresado un total de **1.855 solicitudes de renovación y 1752 solicitudes de postulación del beneficio**;

14.- Que, de igual forma se ingresaron **09 solicitudes de estados de excepción**, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado lo que a continuación se señalaría:

15.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

- **Respecto de estudiantes Renovantes de la Beca Patagonia Aysén para este año 2019:**
 - a. Procede **asignar**, la Beca a **08 estudiantes de Educación Superior**, para el año 2019, quienes se encontraban con suspensión primer semestre, reactivando su beneficio para el segundo semestre del año en curso.
 - b. Procede a dejar en estado de **Pendiente a 27** alumnos renovantes en SINAB, a quienes se realizó el pago hasta el mes de Julio, hasta que acrediten su situación académica de acuerdo a los plazos establecidos en calendario.
 - c. Procede a ingresar estado de **Titulado a 17** estudiantes, quienes finalizaron su proceso educativo
- **Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.**
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por **09 estudiantes de Educación Superior** para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

16.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

17.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

18.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

19- Que, respecto de las causales de supresión de beneficios, el referido manual establece:

- Título 12. *"Causales de rechazo y supresión de los programas de becas y residencias."*, párrafo segundo:

"En segundo lugar, este título trata las causales de supresión de beneficios. Esto dice relación con los procedimientos de verificación que lleva a cabo el Departamento de Becas de JUNAEB, una vez determinada la asignación de becas y residencias, con el fin de determinar durante el año lectivo, y a raíz de las actualizaciones de bases de datos de fuentes secundarias u otros antecedentes de que JUNAEB disponga, si los estudiantes asignatarios cumplen o no con los requisitos de asignación que fundaron la determinación de asignación de la beca o residencia que corresponda. En el evento de detectarse que el estudiante asignatario ha incurrido en alguna de las causales de supresión de beneficios establecidas por el Departamento de Becas, se procederá a suprimir la entrega de la beca o residencia correspondiente."

20.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - RENUÉVESE, la Beca Patagonia Aysén a **08 estudiantes** renovantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	Renovantes	Estudiantes Renovantes que cumple con los requisitos de renovación de la Beca	08
		SUB TOTAL	08
	TOTAL, GLOBAL		08

ARTÍCULO SEGUNDO. - SUSPÉNDASE, la Beca Patagonia Aysén a **09 estudiantes** de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSION	SUPERIOR	Suspensión anual	06
		Suspensión 2° semestre	03
		SUB TOTAL	09
	TOTAL, GLOBAL		09

ARTÍCULO TERCERO. – DEJESE EN ESTADO “PENDIENTE” a **27 estudiantes**, individualizado el anexo N° 3

ARTÍCULO CUARTO. – DEJESE EN ESTADO “TITULADO” a **17 estudiantes**, quienes finalizaron de manera exitosa su proceso académico individualizado el anexo N° 4

ARTÍCULO QUINTO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: “Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Patagonia Aysén para el año 2019.”
- Anexo N° 2: “Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción “Suspensión” para el año 2019.”
- Anexo N° 3: “Individualización de estudiantes en estado Pendientes, para el año 2019.”
- Anexo N° 4: “Individualización de estudiantes en estado Titulado

ARTICULO SEXTO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria:
09.09.03.24.01. 252.GLOSA N° 09.

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,




MARIA FRANCISCA ORTIZ OBERG
DIRECTORA (S) REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
REGIÓN AYSÉN

MFOO/WAAO/LAGR/abp
Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
 - Unidad de Becas Dirección Regional.
 - Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- JUR N° 3276-201

Anexos

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se renueva Beca Patagonia Aysén para el año 2019."

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	Sanción	Observación
1			FELIPE ANDRÉS	COMESAÑA	MANSILLA	Becado	reactivante
2			JORGE ALONSO	CONTRERAS	OYARZUN	Becado	Reactivante
3			DAYANA YARITZA	CORNEJO	ÁVILA	Becado	Reactivante
4			GABRIEL JESÚS	GONZÁLEZ	OYARZÚN	Becado	Reactivante, en continuidad
5			MALEN IGNACIA	IRIGOIN	LABBE	Becado	Reactivante
6			MICHEL ANDREA	MONTECINOS	BUCAREY	Becado	Reactivante
7			DANIEL IGNACIO	PIZARRO	GAMÍN	Becado	Reactivante
8			MARIANA ANDREA	VERA	JAQUE	Becado	Reactivante

- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019."

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	Sanción	Observación
1			CECILIA BELÉN	BARRÍA	VARGAS	suspensión anual	estudiante solicita suspensión segundo semestre, causal esgrimida N°6, salud del estudiante"
2			ELISA MERCEDES	BARRÍA	BEYER	suspensión anual	estudiante solicita suspensión segundo semestre, causal esgrimida N°4,"situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente "
3			GIOVANNI ARAM	MOLINA	CID	suspensión anual	estudiante solicita suspensión segundo semestre, causal esgrimida N°3,"Problemas económicos en el núcleo familiar "
4			SILVANA ROMINA ANDREA	SANTANA	SOTO	suspensión anual	estudiante solicita suspensión segundo semestre, causal esgrimida N°1," Problemas de salud del estudiante "
5			RENÉ ATRICIO	VERA	CASANOVA	suspensión anual	estudiante solicita suspensión segundo semestre, causal esgrimida N°5,"situaciones del entorno que afectan el desempeño del estudiante "
6			CATALINA ANDREA	REYES	RENTZ	suspensión anual	estudiante solicita suspensión segundo semestre, causal esgrimida" N°1, salud del estudiante"

7		MAURICIO ANDRÉS	VARGAS	VARGAS	suspensión segunda semestre	estudiante solicita suspensión segundo semestre, causal esgrimida" N°1, salud del estudiante"
8		VANESSA JACKELINE	GARCIA	PAILLAN	suspensión segunda semestre	estudiante solicita suspensión segundo semestre, causal esgrimida N° 6 " situaciones que impiden continuar estudios"
9		DANIELA GIESELLE	MARCHANT	BELTRÁN	suspensión segunda semestre	estudiante solicita suspensión segundo semestre, causal esgrimida" N°1, salud del estudiante"

- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes en estado Pendientes, para el año 2019."

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	Sanción	Observación
1			MIGUEL ANDRES	AGUIAR	MARIN	Pendiente	A la espera de confirmación de situación académica para el periodo segundo semestre 2019
2			SERGIO ESTEBAN	CÁRDENAS	CID	pendiente	IES, deja en estado pendiente
3			ANGEL SEBASTIÁN	CASTILLO	LOAIZA	Pendiente	Posible suspensión
4			MARÍA MAGDALENA	CATALÁN	QUELIMPANE	Pendiente	les, informa retiro temporal
5			TAMARA SOFÍA	CHACÓN	NARANJO	Pendiente	posible suspensión
6			MARÍA ALICIA ISABEL	GONZÁLEZ	BECKER	Pendiente	A la espera de confirmación de situación académica para el periodo segundo semestre 2019
7			SILVIO ALEX	GUERRERO	ARTEAGA	Pendiente	les, informa a estudiante como egresado
8			CAMILA NICOLE	GUZMÁN	LIRA	Pendiente	A la espera de confirmación de situación

							académica para el periodo segundo semestre 2019
9		FRANCISCO ALBERTO	LIEMPI	ÁLVAREZ	Pendiente	les, informa a estudiante como egresado	
10		ROMINA ALISON	MACDOWELL	SUBIABRE	Pendiente	IES, informa que estudiante realizara suspensión de estudios	
11		ALBERTO ANTONIO	MIRANDA	ÁGUILA	Pendiente	A la espera de confirmación de situacion académica para el periodo segundo semestre 2019	
12		MATÍAS NICOLÁS	MONTALVÁN	SOLIS	Pendiente	Posible Titulación	
13		NICOLÁS ALONSO	OSSES	VARGAS	Pendiente	les, informa retiro temporal	
14		JOSÉ LUIS	OVANDO	QUINTUL	Pendiente	les, informa a estudiante como egresado	
15		MATÍAS IGNACIO	OYARZO	PEÑA	Pendiente	les, informa deserción del estudiante	
16		MIGUEL ALEJANDRO	PÉREZ	INFANTE	Pendiente	A la espera de confirmación de situacion académica para el periodo segundo semestre 2019	
17		CESAR ANTONIO	POBLETE	POBLETE	Pendiente	les, informa retiro temporal	
18		NANCY ANTONIA	RAMIREZ	SOLIS	Pendiente	IES, informa que estudiante realizara	

							suspensión de estudios
19		JOHNY AMADOR	RETAMAL	TENORIO	pendiente	IES, deja en estado pendiente	
20		HELLEN VALENTINA	RUIZ	ESCANDÓN	Pendiente	IES, informa que estudiante realizara suspensión de estudios	
21		MÓNICA ANDREA	SANDOVAL	BARRÍA	Pendiente	les, informa retiro temporal	
22		CONSUELO MONTSERRAT	SANHUEZA	TRONCOSO	Pendiente	A la espera de confirmación de situacion académica para el periodo segundo semestre 2019	
23		PAULINA JAVIERA	SOTO	RAMÍREZ	Pendiente	IES, informa que estudiante realizara suspensión de estudios	
24		CAROLINA SOLEDAD	TENORIO	GATICA	Pendiente	A la espera de confirmación de situacion académica para el periodo segundo semestre 2019	
25		ELIANA MAKARENA	URIBE	GALLARDO	Pendiente	les, informa retiro temporal	
26		CAMILA FRANCISCA	VARGAS	MANSILLA	Pendiente	A la espera de confirmación de situacion académica para el periodo segundo semestre 2019	
27		MICHELLE CONSTANZA	WIEHOFF	MONSALVE	Pendiente	posible suspensión	

• Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes en estado Titulado"

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	Sanción	Observación
1			CONSTANZA VICTORIA	ASMUT	SANDOVAL	Titulados/as	se contacta a estudiante quien confirma en el mes de Junio
2			CONSTANZA CAMILA	AVENDAÑO	VERA	Titulados/as	les informa que estudiante se encuentra titulada
3			ANITA ALEJANDRA	BARRIENTOS	ARTEAGA	Titulados/as	alumna informa que se encuentra titulada, realiza devolución del mes de agosto por un monto de \$ 179.220 pesos
4			OSCAR DAVID	BÓRQUEZ	FOITZICK	Titulados/as	les informa que estudiante se encuentra titulada
5			CLAUDIA ROCÍO	CÁRCAMO	CALIXTO	Titulados/as	les informa que estudiante se encuentra titulada
6			SCARLET BETZABÉ	FUENTES	MOLINA	Titulados/as	les informa que estudiante se encuentra titulada
7			CAMILA FERNANDA	GALLARDO	ROSAS	Titulados/as	les informa que estudiante se encuentra titulada
8			FABIÁN HUMBERTO	GÓMEZ	OJEDA	Titulados/as	les informa que estudiante se encuentra titulada
9			GARY ESTEBAN	GONZÁLEZ	SANHUEZA	Titulados/as	se contacta a estudiante quien confirma en el mes de Junio
10			CAMILA PAZ	IBÁÑEZ	GREENSTREET	Titulados/as	les informa que estudiante se encuentra titulada
11			SIMÓN ADEMIR	LEPE	ANTIÑANCO	Titulados/as	se contacta a estudiante quien confirma en el mes de Marzo
12			MANUEL ALEJANDRO	MORA	AGUILAR	Titulados/as	les informa que estudiante se encuentra titulada
13			BÁRBARA ALICIA	SAAVEDRA	MORRAS	Titulados/as	se contacta a estudiante quien confirma en el mes de Junio
14			CLAUDIA LORETO	SAN MARTIN	ARANEDA	Titulados/as	se contacta a estudiante quien confirma en el mes de Mayo
15			MACARENA ESTEFANY	SILVA	QUINTALLANA	Titulados/as	alumna informa que se encuentra titulada
16			WILFREDO OMAR	SOTOMAYOR	HELLRIEGEL	Titulados/as	les informa que estudiante se encuentra titulada
17			NATALIA FERNANDA	YAÑEZ	RIVERA	Titulados/as	les informa que estudiante se encuentra titulada